



RES - 2025 - 103 - CD-ING # UNNE

VISTO:

El EXP-2025-1838#UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de referencia, la Sra. Secretaria Académica solicita el llamado a Concurso Público y Abierto de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir Un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera, Dedicación Simple, en la asignatura ARQUITECTURA I, actualmente cubierto por la Arq. María Inés BALANGERO;

Que el Director del Departamento de Construcciones, eleva a fojas 10, la propuesta del Jurado Docente correspondiente y a foja 55 consta la nómina de observadores estudiantiles;

Que fundamenta la solicitud la necesidad de regularizar la planta docente de la cátedra;

Que las Direcciones de Gestión en Personal y Económica Financiera incorporaron los Informes de Costos y Disponibilidad Presupuestaria;

Que la Secretaría General de Planeamiento opina favorablemente desde el punto de vista presupuestario;

Que lo actuado se ajusta a lo establecido en la Ordenanza de Concurso para la Designación de los Auxiliares de Docencia de la Facultad de Ingeniería (RES-2024-330-CD-ING#UNNE) que en su Artículo 8° establece: *"Artículo 8° - El ingreso y la promoción en la Carrera Docente, se hará a través de concurso público y abierto de títulos, antecedentes y oposición, conforme con el artículo 74° del Estatuto de la UNNE y lo dispuesto en la presente Ordenanza"*;

Lo aprobado sobre tablas y por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 20 de Mayo de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD INGENIERÍA



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - LLAMAR a Concurso Público y Abierto de Títulos, Antecedentes y Oposición para la provisión de Un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera, con Dedicación Simple, en el **Departamento de Construcciones – Orientación: ARQUITECTURA I**, de esta Facultad, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Concursos vigente (RES-2024-330-CD-ING#UNNE).

ARTÍCULO 2º - DESIGNAR a los miembros Titulares y Suplentes que integrarán el Jurado, que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas de Concursos vigentes (RES-2024-330-CD-ING#UNNE).

ARTÍCULO 3º - ESTABLECER que en el caso de ser necesario, se hará el giro de partidas correspondiente para absorber dicha erogación.

ARTÍCULO 4º - REGISTRAR, publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional del Nordeste y en la página web de la Facultad de Ingeniería, comunicar al Departamento de Vías de Comunicación y cumplido, archivar.

ING. LILIA M. BÁEZ
SECRETARIA ACADÉMICA

DR. ING. MARIO E. DE BÓRTOLI
DECANO

A N E X O

DEPARTAMENTO: CONSTRUCCIONES

CATEDRA: ARQUITECTURA I

CARGO: AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA – Dedicación Simple

TITULARES

Arq. Julio C. BORGES NOGUEIRA

Arq. Claudia A. PILAR

Ing. Ricardo J. L. BARRIOS D´AMBRA

SUPLENTE

Arq. Venettia ROMAGNOLI

Ing. Marcos CÁCERES

Ing. José L. ALUNNI

Observador Estudiantil:

FRETE, Karina Anabel L.U. N°18007

CUZZIOL, Ángel José L.U. N°20057

ALMIRÓN, Leonel Jeremías L.U. N°21744

Ing. Lilia M. Baez
Secretaria Académica
Facultad de Ingeniería

Dr. Ing. Mario E. De Bortoli
Decano
Facultad de Ingeniería

Hoja de firmas